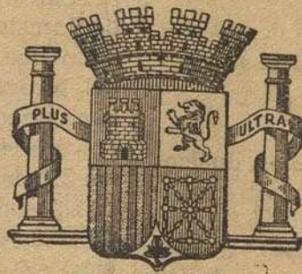




# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.546

El Alcalde de Villafranca de Córdoba comunica a este Gobierno con fecha ocho del actual haber aparecido en aquél término municipal un mulo capón de 20 años, alzada 1'30 metros, pelo negro, blanco en los costillares, cinchera, cara canosa, vejigas en las manos y el hierro Félix en la cadera izquierda; cuya caballería hállase depositada a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Córdoba 11 de Abril de 1935.—El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

### Negociado 3.º Prófugos

Circular número 1.547

Habiendo sido declarados profugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia los mozos relacionados a continuación pertenecientes a los reemplazos y pueblos que se mencionan; ordeno a los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía gubernativa que me están subordinados, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de la citada Junta, a los efectos procedentes.

Córdoba 10 de Abril de 1935.—

El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

Pueblo.—Reemplazo.—Número del alistamiento.—Nombres.—Nombre del padre y de la madre.

### ESPEJO

#### REEMPLAZO DE 1935

30, Servilio Jiménez Adrián, de Desiderio y Natividad.

#### MONTURQUE

21, José Ropero Lara, de José y Francisca.

22, Rafael Tallón Ropero, de José y Vicenta.

#### RUTE

1, Juan Aguilar Tejero, de Francisco y Purificación.

4, Juan Arjona Tejero, de Pedro y Concepción.

24, Diego Caballero Pacheco, de Antonio y Antonia.

26, Francisco Campos Cruz, de Rosa.

28, Pedro Cano Chacón, de Juan y Antonia.

36, Leonardo Córdoba Gámiz, de Pascual y Francisca.

37, Juan Córdón Aguilar, de Francisco y Araceli.

40, Angel Córdón Porras, de Julio y María Teresa.

51, Francisco García Domínguez, de Antonio y Antonia.

52, Andrés García García, de Francisco y Magdalena.

43, Andrés García López, de Andrés y Victoria.

60, José Gómez Caballero, de Joaquín y Eugenia.

69, Antonio Herrero Fuenfies, de Juan y Josefa.

73, José Hinojosa Reyes, de Antonio y Victoria.

77, Antonio Leal Baena, de José y Luisa.

90, Lorenzo Molina Arenas, de Juan y Dolores.

104, Tomás Muñoz Muñoz, de Joaquín y Salustiana.

105, Cayetano Muñoz Reyes, de Joaquín y Eugenia.

126, Domingo Porras Mora, de José y Josefa.

135, Cecilio Redondo del Aguila, de Juan y María.

137, Miguel Redondo Sánchez, de Juan y Carmen.

141, Francisco Reyes Henares, de Juan y Soledad.

157, Zacarías Ropero Moreno, de José y Práxedes.

162, Juan Ruiz García, de Juan y Dolores.

171, José Sánchez León, de Antonio y Gumersinda.

179, Antonio Sillero Campos, de Alejandro y Antonia.

186, Antonio Zamorano Cruz, de Andrés y Justa.

187, Francisco Zamorano Rojas, de Andrés y Araceli.

### SANTAELLA

14, Juan Castillo López, de Manuel y Carmen.

53, Juan Borrego Montilla, de Juan y Josefa.

59, Manuel Lances Pastrana, de José y Rafaela.

### AGUILAR

5, Francisco Alcántara Jiménez, de Gabriel y Carmen.

8, Francisco Arrebola Valle, de José y Dolores.

23, Francisco Calero Sierra, de José y Eustaquia.

28, Fernando Carmona Galisteo, de Leoncio y Ana.

36, José Cosano Cañete, de Francisco y Carmen.

39, Manuel Criado Sofomayor, de desconocidos.

40, Miguel Calleja Toro, de Antonio y Carmen.

41, Agustín Calleja Toro, de Antonio y Carmen.

42, Rafael Conde Lallave, de Manuel y Francisca.

46, Juan Expósito, de desconocidos.

47, Juan Expósito Expósito, de Francisco y Mercedes.

51, Manuel Galisteo Arrebola, de Francisco y Concepción.

54, Manuel García Lora, de Francisco y Dolores.

55, Francisco García Luque, de Diego y Natividad.

63, Manuel Jiménez Berche, de José y Dolores.

64, Manuel Jiménez Saavedra, de Francisco y Carmen.

66, Antonio Jiménez Jarabo, de Antonio y Concepción.

76, Manuel López Alberca, de Agustín y Josefa.

82, José M.ª Lucas Pulido, de José y Teresa.

87, Francisco Luque Martín, de José y Angustias.

94, José Merino Arjona, de Rafael y Antigua.

95, Gregorio Montañés Palma, de Gregorio y Carmen.

96, José Morales García, de Francisco y Francisca.

97, Agustín Morales Morales, de José y Manuela.

102, Feliciano Navarro Pino, de Andrés y Rosario.

113, Fernando Pérez González, de Antonio y Luisa.

114, Francisco Pérez Jiménez, de José y Petra.

126, Rafael Prieto Pulido, de Manuel y Manuela.

127, Antonio Reyes Cortés, de Juan y Josefa.

128, Lorenzo Reyes Jiménez, de Francisco y Melania.

132, Mariano Rodríguez López, de Ricardo y Julia.

147, Francisco Ruz Muñoz, de Francisco y Teresa.

151, Rafael Ruiz Mata, de Juan y Francisca.

153, Antonio Sala Romero, de Manuel y Carmen.

155, Juan Urbano Valverde, de desconocidos.

159, Antonio Villar Pavón, de Manuel y Antonia.

133, Antonio Ríos Palma, de Francisco y Encarnación.

135, Juan Rodríguez Povedano, de José y Carmen.

148, Francisco Rubio Hierro, de Trinidad.

#### ALCARACEJOS REEMPLAZO DE 1935

7, Vicente Cedés Padilla, de José y Vicenta.

8, Francisco Angel Díaz Cochero, de Felipe y Fernanda.

15, Antonio García Canas, de Antonio y Rosario.

17, Maximiano López Carrascosa, de Felipe y Eloísa.

25, Sofero Ruiz Rubio, de Vicente y Margarita.

27, Clodoaldo Sánchez Sánchez, de Antonio Angel e Isabel.

30, Martín Trenado Lorente de Francisco y Margarita.

#### REEMPLAZO DE 1933

19, Antonio José González Caballero de Gregorio y Justa.

#### CAÑETE DE LAS TORRES

#### REEMPLAZO DE 1935

6, Rafael Arjona Marlín de Francisco y Apolonia.

33, Juan Ibáñez Moreno, de Pascual y Francisca.

#### Circular núm. 1.590

El señor Inspector Regional de la Restricción de Estupeficientes de la segunda Región en atenta comunicación fecha 8 del actual me comunica lo siguiente:

«Después de ponerme a su disposición me es grato comunicarle haber fijado mi residencia en Beas de Segura (Jaén) plaza del Mercado número 4.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los señores Farmacéuticos, Almace-

nistas y Laboratorios que trafiquen con estupeficientes.

Córdoba 16 de Abril de 1935. — El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

#### Negociado 3.º Animales dañinos

#### Circular núm. 1.593

Con esta fecha se autoriza por este Gobierno a don Francisco Amián Gómez, vecino de Córdoba, para que pueda exterminar por envenenamiento, empleando para ello la extricnina, los animales dañinos existentes en las fincas de su propiedad denominadas «Las Pitás», «Carrasquilla» y «El Indiano», sitas en término de Córdoba; siendo valedera esta autorización hasta el treinta y uno de Julio próximo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente para el de los pueblos limítrofes a las citadas fincas, cuyos Alcaldes deberán publicarlo por medio de bandos o pregones durante tres días consecutivos, en evitación de desgracias a que pudiera dar lugar el empleo de la extricnina.

Córdoba 15 de Abril de 1935. — El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

#### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### TESORERIA

#### Núm. 1.548

#### A N U N C I O

En la «Gaceta de Madrid» del día 7 del actual se publican los anuncios para la provisión, por concurso, de los cargos de Recaudadores de la Hacienda vacantes en las Zonas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, de la capital, en la provincia de Barcelona.

Lo que se hace saber por medio del presente, para general conocimiento, manifestándose, además, que, con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que, en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el día, 30, del presente mes, en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba 11 de Abril de 1935. — El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

#### Núm. 1.591

En la «Gaceta de Madrid» del día 9 del actual se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda vacantes en las Zonas 1.ª de la capital, 9.ª de la capital, Arenys del Mar, Badalona, Tarrasa, San Felíu de Llobregat, Mataró, Villanueva y Geltrú, Villafranca del Panadés,

Berga, Granollers, Igualada, Manresa, Sabadell y Vich en la provincia de Barcelona.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento manifestándose además que con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten hasta el día 5 de Mayo en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba 15 de Abril de 1935. — El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

#### Audiencia provincial de Córdoba

#### Núm. 1.592

Don Sebastián Barrios Guzmán, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera Instancia de Priego a instancia de doña María del Carmen Sánchez Reyes, contra su marido José María Sánchez Ortiz, la Sección segunda de esta Audiencia ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Córdoba a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, integrada por los señores del margen, los presentes autos de divorcio seguidos en el Juzgado de Priego, a instancia de doña María del Carmen Sánchez Reyes, mayor de edad, casada, natural de Carcabuey y residente en Rute, sin profesión especial, representada por el Procurador don Tomás Onieva Ramírez y defendida por el Letrado don Francisco Pozo Velasco, contra su marido José María Sánchez Ortiz, vecino de Carcabuey, mayor de edad, declarado rebelde; y

Fallamos: Que por los fundamentos expuestos debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por la actora y como consecuencia de ello, decretamos la disolución del vínculo con todos sus efectos civiles contraído al celebrar su matrimonio María del Carmen Sánchez Reyes y José María Sánchez Ortiz, en la villa de Carcabuey el dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, sin hacer declaración de culpabilidad ni expresa condena de costas, inscribiéndose esta resolución en el Registro civil de casamiento y nacimiento de los litigantes a los efectos oportunos y a su tiempo librese orden al Instructor para notificación de la parte actora, el que participará la resolución recaída en la pobreza instada por la misma y dado el estado de rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia uniéndose un ejemplar del mismo a este rollo. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Romero. — Jose Morrenza. — Gregorio Prados. — Rubricados.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio, con el visto bueno del señor Presidente en Córdoba a 15 de Abril de 1935. — El Secretario, Sebastián Barrios. — V.º B.º; El Presidente, Romero.

#### Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Cordoba

#### Núm. 1.596

Relación de aspirantes a las oposiciones al Cuerpo de Guardería forestal, convocadas en la «Gaceta» de 6 de Enero último, que han sido admitidos con todos sus derechos por tener presentada su documentación completa en 15 de Marzo último, conforme a lo ordenado por el Tribunal Central con fechas 3 y 10 del actual, en uso de las atribuciones que le otorga la orden Ministerial de convocatoria y la circular de la Dirección del Ramo fecha 2 Marzo anterior.

Número de orden. — Nombre y apellidos.

- 1, José Pérez Pérez.
- 2, Juan Larios Ponce.
- 3, José Muñoz Rocha.
- 5, Juan Migallón Risque.
- 6, Melchor Palomo Parrilla.
- 7, Miguel Díaz Barbero.
- 8, Florentino Flores Vázquez.
- 9, Francisco García Delgado.
- 10, José Sánchez Naranjo.
- 11, Manuel Palma Vergara.
- 12, Francisco Muñoz Jiménez.
- 13, Candelario de la Torre Cáceres.
- 14, José Antonio Ortega Gómez.
- 15, José Baena Arjona.
- 16, Diego Guzmán Cigales.
- 17, Pedro Expósito Valverde.
- 18, Isidoro Gómez Ruiz.
- 19, Joaquín Medina Pérez.
- 21, José Márquez Reyes.
- 22, José Rodríguez del Pozo.
- 23, Francisco Ortega Robles.
- 24, José Moreno Bejarano.
- 25, José Jara Vázquez.
- 26, Cristóbal Rima Marlín.
- 27, Federico Romero Díaz.
- 28, José Coronel Sánchez.
- 29, Antonio Cañete Bermúdez.
- 30, Marcelino Franco Vera.
- 31, Celestino Quintero Batista.
- 32, Antonio García Carrera.
- 33, Antonio González Jurado.
- 34, Pablo Morales Santillán.
- 35, Antonio Escalante García.
- 36, Bartolomé Ariza Espejo.
- 39, Pedro González Aguilera.
- 40, Juan Delgado Navajas.
- 42, Rafael Ariza Lopera.
- 43, Custodio Pereira Pereira.
- 44, Juan Díaz Hachero.

- 45, Manuel Galán Rivera.  
 46, Manuel Pérez López.  
 48, Antonio Rivas Pineda.  
 49, Manuel Gómez Ruiz.  
 50, José Moya Robertos.  
 51, Ruperto Pérez Pariente.  
 52, Antonio Domínguez Burgos.  
 53, Rafael Delgado Cabezas.  
 54, Antonio Carrasco Galán.  
 55, José Manuel Colomo Escucha.  
 56, Miguel Agudo Soltero.  
 57, Miguel Martín Castro.  
 58, Miguel Jurado Esteban.  
 59, Fernando Jurado Esteban.  
 60, Antonio López García.  
 61, Félix Valladolid Espinosa.  
 63, Casimiro Domínguez Sánchez.  
 64, Antonio Gómez Bejarano.  
 67, Martín Domínguez Infante.  
 68, Juan Antonio Saldaña Marchena.  
 69, José Muñoz Moreno.  
 70, Antonio Ruiz Durán.  
 71, Antonio Martínez Saldaña.  
 72, Luis Pacheco González.  
 73, Juan López Cabrera.  
 74, José Martínez Pinedo.  
 75, José García Lopera.  
 76, Enrique Fernández Lirola.  
 77, Antonio Luque de Mora.  
 79, Custodio Amaral Cordero.  
 80, Pedro Navarro Domínguez.  
 81, Miguel Delgado Pacheco.  
 82, Andrés Tamajón Puebla.  
 83, Juan M.<sup>a</sup> Orejuela Pérez.  
 84, Carmelo Viera Molín.  
 85, Rafael Guerrero Bayo.  
 86, Juan Sierra Zamorano.  
 88, Antonio Manzano Pachón.  
 89, José Miguel Camargo.  
 90, José Morlote López.  
 91, Eduardo Lirola Ramos.  
 92, Juan Naja Montero.  
 93, Antonio Castro Expósito.  
 94, Miguel Andújar Avilés.  
 95, Francisco Rodríguez Cabrera.  
 96, Rafael Martín Fernández.  
 97, Antonio Luján Miranda.  
 98, Ernesto Sánchez Rodríguez.  
 99, Manuel León Barrera.  
 100, José Moreno Barragán.  
 101, Domingo Escalante Avilés.  
 102, Eduardo Cortés Sánchez.  
 103, Juan Fuentes Navarro.  
 104, Manuel Alonso Rodríguez.  
 105, Manuel Avila Orihuela.  
 106, Benito Montero Yanguas.  
 107, Eladio Romero Germán.  
 108, Francisco Vela Martínez.  
 110, Francisco Manuel Bogas Muñoz.  
 111, José Pérez Avalos.  
 113, Antonio Aguilera Ortega.  
 114, Antonio Torralbo Fuente.  
 115, Antonio Povedano Alba.  
 116, Francisco Macho Madrigal.  
 118, Idelfonso Basco Palacios.  
 119, Manuel Hidalgo Arroyo.  
 120, José Aguayo Luna.  
 121, Rafael Pulido Alba.  
 123, Bienvenido González Chaves.  
 124, Francisco Ortíz Serrano.  
 125, José Méndez Bermúdez.  
 126, Juan Sánchez Luque.  
 127, Antonio González Pulido.  
 128, Manuel González Barroso.  
 129, Manuel Gómez García.  
 130, Francisco Martín García.  
 131, Pedro Caña García.  
 132, Antonio Aragón Díaz.  
 133, Antonio Burgos Jiménez.  
 134, Manuel Santiana Martín.

- 135, Manuel Oria Rodríguez.  
 137, Juan Maestre García.  
 138, Antonio Gómez Neto.  
 139, Antonio Moro López.  
 140, Vicente Moreno Arozarena.  
 141, Rafael Fernández Millán.  
 142, Laureano Talaverano Ruiz.  
 143, Rufino Valdecantos García.  
 144, Servando González Guzmán.  
 145, Isaías Arrayas Domínguez.  
 147, Baldomero Muñoz de la Vega.  
 148, Manuel Infantes Sivianes.  
 149, Rafael Velarde García.  
 150, José Aguilera Serrano.  
 151, Antonio Alcedo Patino.  
 152, Juan Rodríguez Córdoba.  
 153, Tomás Ordóñez Rico.  
 155, Julio Rodríguez Blanco.  
 157, Diego Aguilera Salmerón.  
 158, Antonio Llamás Gutiérrez.  
 159, Alonso Sánchez Mora.  
 161, Miguel Lindo Serrano.  
 165, Rafael Valle Povea.  
 166, Francisco Damián González.  
 167, José Delgado Prat.  
 168, Rafael Sánchez Murillo.  
 169, Luis Fernández Lavado.  
 170, Antonio Sánchez Expósito.  
 171, Antonio Díaz Caballero.  
 172, José Balsega Prados.  
 173, Vidal Polo Sánchez.  
 175, José Pascual de Vega.  
 176, José Pérez Domínguez.  
 179, Antonio Sánchez Navas.  
 180, Diego Carrillo Sánchez.  
 181, Abundio Cejas Borrego.  
 182, Luis Eusebio Fernández Olivares.  
 183, Fermín Molina Otero.  
 184, Juan Jiménez González.  
 186, Bartolomé Mohedano Fernández.  
 187, Miguel Muñoz Gutiérrez.  
 188, Teodoro Dueñas Ruiz.  
 190, Antonio Toledo Martín.  
 195, Pedro Córdoba Moreno.  
 198, José Berlanga Recio.  
 199, Francisco Martín Fernández.

Sevilla 15 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Antonio Esquivia. — Rubricado.

## Ayuntamientos

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.549

Rafael Beltrán Luque, Agente recaudador de contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que siguiéndose en esta recaudación de contribuciones expediente de apremio, contra Plomifera Valdespino, por débitos a favor de la Hacienda pública y desconociendo el domicilio que tenga, para hacer las notificaciones de débitos y demás procedimientos que indica el Estatuto de recaudación y apremios se le requiere por el presente para que en el plazo de ocho días indique su domicilio o representante que tuviera en esta, pues en caso contrario será decretada la prosecución en rebeldía, como indica el artículo 154 del antedicho Estatuto.

Fuente Obejuna, 4 de Abril de 1935. — El Recaudador, Rafael Beltrán.

### IZNAJAR

Núm. 1.551

Don Francisco Román Roldán, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que los represente, habiendo acordado el Ayuntamiento que se le instruya expediente de prófugos, se les notifica por el presente por si de conformidad con lo que previene el parrafo segundo del artículo 147 del Reglamento, deseen hacer su presentación antes del tercer domingo del corriente mes, justificando las causas que les impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación.

Iznájar 8 de Marzo de 1935. — Francisco Román.

#### RELACION QUE SE CITA

Tomás Aguilar Cobo, de Francisco y Rosa.

Rafael Aguilera Pavón, de Juan y Ana.

Antonio Arcos Hinojosa, de Manuel y Josefa.

Francisco Caballero León, de José y María.

Juan Calvo Ortega, de Diego e Isabel.

Agustín Campaña Hinojosa, de Antonio e Isabel.

Juan de Dios Casillo Roldán, de Mariano y Antonia.

Manuel Cobo Molero, de Francisco y Francisca.

Juan Comino Ruiz, de Antonio y María.

Antonio Delgado Moreno, de José e Isabel.

José Delgado Ruiz, de Antonio y María.

Cristóbal Garca Aguilera, de Antonio y Martina.

Antonio González Ruiz, de Idelfonso y María.

Miguel Guzmán Cobo, de Juan y Francisca.

Francisco Lopera Morales, de Arturo y Cecilia.

Paulino Lopera Roper, de Paulo y Juana.

Tomás Martos Mármol, de Francisco y Julia.

José María Matas Matas, de José y Agustina.

Antonio Muñoz Gutiérrez, de Ana.

José Ortíz Delgado, de Francisco.

Miguel Ortíz Soldado, de Pedro y María.

Cristóbal Ramírez Padilla, de Juan y Josefa.

Genaro Rodríguez Gutiérrez, de Antonio y Francisca.

Cayetano Rubio Aguilera, de Cayetano y Paula.

José Ruiz Ortíz, de Francisco y Juana.

Isidoro Ruiz Pérez, de Antonio y Carmen.

Rafael Ruiz y Ruiz, de Francisco y Ana.

José Sánchez León, de Antonio y Rudesinda.

Eugenio Toledo Alvarez, de Francisco y Felisa.

José, de desconocidos.

### LA RAMBLA

Núm. 1.552

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de utilidades para el presente año, el período voluntario de cobranza del primer trimestre tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de este Municipio, sita en Plaza de la República número 3, desde el día 15 del mes actual hasta el 30 del mismo, ambos inclusivos.

Advirtiendo que transcurrido dicho plazo, quedarán incursos en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos; y se abonaran éstos dentro de los diez primeros días del mes de Mayo próximo solo incurrirán en el 10 por 100 de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Rambla 11 de Abril de 1935. — Diego León.

### VILLAHARTA

Núm. 1.565

Don Rafael Rayo Valverde, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Habiendo sido designados por este Ayuntamiento para cubrir vacantes por renuncia y fallecimiento, vocales de las Comisiones evaluadoras de este Repartimiento sobre las utilidades, don Crisanto Galán Jiménez de la parte Real y don Amador Doral Salas de la Personal, se exponen al público dichas designaciones por espacio de siete días a partir de hoy en esta Casa Capitular, durante cuyo plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se deduzcan por los interesados legítimos.

Villaharta 11 de Abril de 1935. — Rafael Rayo.

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 1.566

Don Juan Moreno Copado, Abogado Comisionado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia para la dirección y confección del reparto general de utilidades de este término municipal de Los Blázquez en el año actual.

Hago saber: Que durante 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público el repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al año actual, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen pudiendo durante el mismo y tres días hábiles más interponer las reclamaciones que esfimen pertinentes los que se consideren agraviados.

Los Blázquez 10 de Abril de 1935. — Juan Moreno.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 1.597

Don Jorge Rodríguez Cabezas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia a subasta pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta villa (primer escalón de las mismas).

El importe del presupuesto aprobado es el de trescientas treinta y seis mil setecientos cinco pesetas, cuya cantidad se fija como tipo de la subasta.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las doce a las catorce horas en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final y acompañados por separado del resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el cinco por ciento de la cantidad tipo, que el adjudicatario rematante elevará al diez por ciento dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación de la obra. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al de la terminación de las proposiciones ante el señor Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue, del vocal designado por el Ayuntamiento y del Notario de esta villa que dará fé del mismo.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de la localidad.

El proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados, viajes y en general de todos los gastos que origine la subasta.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don.....  
vecino de.....  
como acredita con la cédula personal de la tarifa.....  
clase.....número.....  
.....que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción del abastecimiento de aguas de esta villa, (primer escalón) se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de.....  
(aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen y que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias serán las siguientes.....

(aquí se determinará con claridad y con separación de oficios el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso trabajasen).

Fecha y firma

Fuente Obejuna a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde Presidente, Jorge Rodríguez.

**JUZGADOS****CORDOBA**

Núm. 1.555

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del metálico y alhajas que al final se reseñan, que el día 8 del actual fueron sustraídas a don Jorge Rueda Prieto, vecino de Córdoba, de su domicilio Ciudad Jardín, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Abril de 1935. — Marcial Zurera Romero, — El Secretario, Antonio Díaz.

**Reseña**

Un reloj de oro marca Longines esfera de nacar y luminación de oro, en una de cuyas tapas tiene gravada la firma de don Jorge Rueda Prieto.

Un reloj de plata de repetición, taxímetro marca Dea.

Un reloj de oro de señora de dos tapas con tres brillantes.

Otro reloj de acero de señora antiguo con los números y el marco de cristal de oro, en la tapa tiene señales de haberle quitado un enlace.

Dos kilos de perlas.

Un broche de collar de platino y diamantes antiguos.

Una medalla de oro con piedras y con imagen de la Purísima, al dorso la inscripción T. P. P.-17-6-903.

Un dije de cadena de reloj de caballero con el llavero y parte de cadena correspondiente, cuyo dije es de una moneda de oro pequeña con cerco calado de diamantes y rubíes, una pulsera de oro antigua como de un centímetro de ancha con piedras.

Un pendiente de platino y brillantes.

Un par de pendientes pequeños de recién nacido.

Tres pares de pendientes negros con montura de oro.

Un portaretratos de oro forma reloj para cuatro fotografías de personas de familia.

Otro portaretratos de esmalte.

Un encendedor de nácar.

Otro encendedor de pasta, forma pistola con la inscripción lorge.

Una pistola automática marca Bulvark número 1.814 calibre 7'65.

Una caja de cápsulas.

Una linterna eléctrica con pila descargada.

Una arquita de madera pequeña conteniendo dos monedas de oro de 25 pesetas, un billete de 25 pesetas, unas 20 pesetas en plata y algunas monedas de cobre, una moneda de cinco pesetas con la inscripción «Recuerdo de mi hermano Pepe», unas cuantas recetas, papeles y medicinas, un billete de 25 pesetas, 40 pesetas en plata en una cajita de madera de papel de fumar Gol, una hucha del Banco Central número 12.961 con unas 50 pesetas aproximadamente y un billete de 25 pesetas.

Núm. 1.569

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación que por medio de los agentes a sus ordenes procedan a la busca y detención del autor a autores de la sustracción de una pistola a don Jacinto Delgado Moyano de su domicilio en la Huerta de Cardosa en el mes de Julio último y habidos que sean lo pondrán en la prisión provincial de esta ciudad a mi disposición.

Córdoba 10 de Abril de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Díaz.

**UBEDA**

Núm. 1.582

Don Francisco González Inglada, Juez de primera Instancia de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Ruiz Gómez, en nombre de doña Rosario Martín Aguado, vecina de Ubeda, contra don Salvador Navajas de Castro, de la misma vecindad, sobre cobro de cantidad; y en tales autos se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que a continuación se describe, embargada a dicho demandado.

Finca llamada Montilla, del término de Bujalance, con trescientas cuatro plantas de olivo, según su titulación y con ciento cuarenta y cinco plantas de olivo, según el perito que la ha reconocido para el justiprecio, en el sitio Umbría de Belmonte, Dehesa del Chaparral, con una hectárea, treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, lindando al Norte con el camino de Los Coches, al Sur olivos de don Carlos Castro, Este con doña Concepción Lara y Oeste con la de don Antonio Fernández Molina.

Ha sido justipreciada en cinco mil setenta y cinco pesetas.

Para la subasta, que se celebrará simultánea en este Juzgado y en el de primera instancia de Bujalance,

se ha señalado el día dieciocho de Mayo próximo, a la hora de las doce y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el precio del inmueble según la tasación pericial.

Tercero. Que se ha prescindido de los títulos de propiedad.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinto. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ubeda a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — F. González. — El Secretario P. H., Manuel López.

**Administración de Justicia****CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.554

SANCHEZ PEREZ, Encarnación; de 17 años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Córdoba, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de dicha población; apercibida en otro caso de ser declarada rebelde.

Córdoba 11 Abril de 1935. — El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 1.568

ROLDAN CABEZUELOS, Carmen; sin apodo, de 17 años de edad, estado soltera, natural de Los Moriles, provincia de Córdoba, hija de Felipe y de Juana, domiciliada últimamente en Córdoba, Ronda de la Manca sin número, comparecerá en término de 15 días, ante el Capitán Juez eventual don Enrique del Real López, para cumplimiento de sentencia en causa número 865 del año 1934, instruida por insulto a fuerza armada.

Córdoba 13 de Abril de 1935. — El Capitán Juez instructor E. del Real.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA